REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 16.09.2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 2016.
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 15 de Septiembre de 2014.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 9935

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Sr. Francisco Javier Flores Berrios, C.I. 12.572.599 - 6, Enfermero del Centro de Salud Familiar El Palqui, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 24 de Septiembre de 2014 y hasta el 24 de Septiembre de 2014, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ALCALDI

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom. **Distribución:**

SECRETARIO MUNICIPAL

Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.